



BUIN, 09 MAY 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1629 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 367, de fecha 28 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2659. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 10.799, ingresada por Inversiones metales del Centro, donde solicita anulación de patente, de fecha 26 de julio de 2024.
- ✓ Formulario de anulación de patente a nombre de Inversiones Metales del Centro Ltda. Rol 2-2659.
- ✓ Ingreso Municipal N° 2731116 a nombre de Inversiones Metales del Centro Ltda. ROL 2-2659, concepto de periodo enero-junio de 2024, de fecha 29 de enero de 2024.
- ✓ RUT de Inversiones del Centro Limitada.
- ✓ Carta de Poder, donde se le confiere el poder a Jossimar Lidueño Ramos para actuar en representación de Inversiones del Centro Limitada, de fecha 29 de abril de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Comercial Rol 2-2659, ubicada en Avenida San Martín N° 343 Local 2, Buin, a nombre de **Inversiones del Centro Ltda**, RUT N°: 76.862.050-4.

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:CMG. mss. vma
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

